



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 351-2023-VRAc./UDH

Huánuco, 17 de agosto de 2023

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura solicitudes de un grupo de estudiantes de los diversos Programas Académicos del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial, solicitando **Cambio de Filial Definitivo**, de la Filial Leoncio Prado – Tingo María a la **Sede - Huánuco**, para continuar con sus estudios a partir del Semestre Académico 2023-2;

CONSIDERANDO:

Que, por motivos personales los alumnos solicitantes de los diversos Programas Académicos de esta Institución, no podrán continuar con sus estudios en la Filial Leoncio Prado – Tingo María; por tal razón, solicitan se autorice el **Cambio de Filial Definitivo** a la ciudad de **Huánuco**, lugar en la que tienen establecida su residencia;

Que, en mérito a lo indicado en el considerando anterior, es pertinente atender lo solicitado por los estudiantes, concediéndoles el Cambio de Filial Definitivo, a partir del Semestre Académico 2023-2;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Autorizar a los siguientes estudiantes de los diversos Programas Académicos del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, el **CAMBIO DE FILIAL DEFINITIVO** de la Filial Leoncio Prado (Tingo María) a la **Sede - Huánuco**, para continuar con sus estudios a partir del **Semestre Académico 2023-2**, tal como se detalla a continuación:

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

1.- OSORIO OSORIO, FIORELLA MARISOL

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

1.- NOLBERTO BRUNO, SANDRA CANDY
2.- PELÁEZ AGUILAR, DAYANA MILENKA

PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL

1.- LEANDRO PANDURO, DANIEL ALFONSO

PROGRAMA ACADÉMICO DE OBSTETRICIA

1.- CRUZADO ACOSTA, KEIKO SOFÍA
2.- PANTOJA GOMEZ, YENI DAMARI

Artículo segundo.- Realizar el trámite correspondiente para su inscripción, de acuerdo al Capítulo III (Del Proceso de Matrícula e Inscripción por Asignaturas) del Reglamento General de Estudios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
Matrícula y Reg. Acad.
Tesorería
Red Informática
Interesados
Archivo.
FER/cvb.